



## FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Fiscalía General de la República (FGR), con domicilio en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban con motivo del ejercicio de sus atribuciones en el ámbito de procuración de justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, 16, segundo párrafo y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y demás normatividad aplicable.

### ¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales recabados por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, tienen los siguientes propósitos:

- Llevar a cabo actos de investigación y persecución de los delitos del orden federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Recibir, registrar y dar seguimiento a denuncias o querellas presentadas por la ciudadanía o autoridades.
- Documentar las actuaciones ministeriales y procesales conforme a lo previsto en el artículo 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Integrar, administrar y conservar expedientes de investigación y carpetas en el marco del sistema penal acusatorio.
- Identificar plenamente a las personas intervenientes en procedimientos penales o en mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Gestionar la participación de víctimas, imputados, testigos, asesores jurídicos, peritos y otros actores del sistema penal.
- Alimentar bases de datos institucionales y nacionales para el seguimiento de antecedentes penales, cumplimiento de acuerdos reparatorios y fines estadísticos.
- Elaboración de reportes estadísticos sin datos personales identificables.
- Actividades de capacitación, supervisión o mejora institucional.

### ¿Qué datos personales se recaban?

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, recabarán los siguientes datos personales:

#### **Datos Personales de Nivel Estándar**

##### **1. Datos laborales y académicos**

- *Puesto o cargo desempeñado*
- *Área o unidad de adscripción*
- *Dependencia de adscripción*



- *Formación académica (nivel de estudios, título obtenido)*
- *Cédula profesional (cuando aplique)*
- *Curriculum Vitae (cuando se recaba para fines administrativos)*

## **2. Datos de contacto**

- *Domicilio particular o laboral*
- *Número(s) telefónico(s)*
- *Correo(s) electrónico(s) institucional o personal*

## **3. Datos patrimoniales (estándar solo si no revelan información sensible directa)**

- *Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*
- *Situación laboral o ingresos declarados, cuando no estén acompañados de información financiera detallada*

*En ciertos contextos los datos personales podrían ser considerados como un dato personal sensible.*

### **Datos Personales Sensibles**

#### **1. Datos laborales y académicos (sensibles según contexto)**

- Información sobre afiliación sindical
- Datos que revelen actividades gremiales, filosóficas o religiosas asociadas al contexto laboral

#### **2. Datos de contacto (cuando revelan condiciones de riesgo o protección)**

- Dirección protegida o confidencial por razones de seguridad (como víctimas o testigos protegidos)
- Número de contacto exclusivo de emergencia en contextos de riesgo

#### **3. Datos patrimoniales (cuando revelan situación financiera o vulnerabilidad)**

- Ingresos específicos declarados
- Bienes muebles o inmuebles registrados
- Datos bancarios (número de cuenta, CLABE, institución financiera)
- Información sobre seguros, pensiones o adeudos judiciales

#### **4. Datos sobre condición de vulnerabilidad y carácter procesal**

- **Condición de vulnerabilidad:**

- Persona menor de edad
- Persona indígena
- Persona con discapacidad
- Persona adulta mayor



- Persona migrante o en situación de desplazamiento
- Persona en situación de calle o pobreza extrema

- **Carácter procesal:**

- Víctima directa o indirecta
- Imputado o acusado
- Testigo protegido
- Asesor jurídico de víctima
- Perito o técnico auxiliar
- Tercero civilmente obligado
- Persona sujeta a medidas de protección

Con base en lo anterior, los datos recabados y todos aquellos que se desprendan del contenido de los oficio en formato físico y/o electrónico emitido por cualquier persona servidora pública de la institución, serán protegidos y tratados de conformidad con la LGPDPPSO.

## Transferencia de datos personales

Las transferencias de datos personales se realizarán sin requerir su consentimiento únicamente a:

- Autoridades judiciales, ministeriales o administrativas competentes, cuando sea necesario para el ejercicio de sus funciones legales.
- Otras áreas de la FGR o instituciones federales y estatales de procuración de justicia, conforme a las finalidades compatibles señaladas.

Asimismo, las transferencias podrán llevarse a cabo entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para ejercer facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

De conformidad con el artículo 16 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento para las finalidades señaladas, por estar previstas en una ley y por tratarse de la seguridad de las personas.

## Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

El tratamiento de los datos personales antes señalados será con fundamento en los artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XXXI, 4, 10, 11, 12, 16 fracciones II y III, 64 fracciones I, II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 2 y 5 de la Ley de la Fiscalía General de la República; concatenado con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



## Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico en la dirección: [derechos.arco@fgr.org.mx](mailto:derechos.arco@fgr.org.mx)
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. y/o comunicarse al teléfono (55) 53460000 extensiones 509229 y 507921.

## Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio o actualización en el Aviso de Privacidad se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica:

<https://fgr.org.mx/swb/transparencia/AvisosPrivacidad>

No obstante, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de última actualización: mayo de 2025.



# Aviso de privacidad simplificado

## FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Fiscalía General de la República (FGR), con domicilio en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban con motivo del ejercicio de sus atribuciones en el ámbito de procuración de justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, 16, segundo párrafo y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y demás normatividad aplicable.

### ¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales recabados por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, tienen los siguientes propósitos:

- Llevar a cabo actos de investigación y persecución de los delitos del orden federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Recibir, registrar y dar seguimiento a denuncias o querellas presentadas por la ciudadanía o autoridades.
- Documentar las actuaciones ministeriales y procesales conforme a lo previsto en el artículo 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Integrar, administrar y conservar expedientes de investigación y carpetas en el marco del sistema penal acusatorio.
- Identificar plenamente a las personas intervenientes en procedimientos penales o en mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Gestionar la participación de víctimas, imputados, testigos, asesores jurídicos, peritos y otros actores del sistema penal.
- Alimentar bases de datos institucionales y nacionales para el seguimiento de antecedentes penales, cumplimiento de acuerdos reparatorios y fines estadísticos.
- Elaboración de reportes estadísticos sin datos personales identificables.
- Actividades de capacitación, supervisión o mejora institucional.

### Transferencia de datos personales

Las transferencias de datos personales se realizarán sin requerir su consentimiento únicamente a:

- Autoridades judiciales, ministeriales o administrativas competentes, cuando sea necesario para el ejercicio de sus funciones legales.
- Otras áreas de la FGR o instituciones federales y estatales de procuración de justicia, conforme a las finalidades compatibles señaladas.



# Aviso de privacidad simplificado

Asimismo, las transferencias podrán llevarse a cabo entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para ejercer facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

De conformidad con el artículo 16 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento para las finalidades señaladas, por estar previstas en una ley y por tratarse de la seguridad de las personas.

## **Medios y mecanismos para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales**

Usted puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- Por correo electrónico en la dirección: [derechos.arco@fgr.org.mx](mailto:derechos.arco@fgr.org.mx)
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

## **Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad**

Se hace de su conocimiento que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal web de la Fiscalía General de la República ingresando en la sección de Protección de Datos Personales y seleccionando el apartado de avisos de privacidad integral, o bien puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

